



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS  
SECRETARÍA GENERAL  
REGISTRO GENERAL

26 FEB. 2021 11:38:06

Entrada **94321**

## Preguntas escritas

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Fdo.: María CARVALHO DANTAS  
Diputada



**ESQUERRA  
REPUBLICANA**

**SOBIRA-  
-NISTES**

**GP Republicano**  
Carrera de San Jerónimo, 40, 5a pl.  
28071 Madrid  
**Centraleta.** Telf. 91 390 59 95  
c/e: [administracio@gperc.congreso.es](mailto:administracio@gperc.congreso.es)  
**Prensa.** Telf. 91 390 56 87  
c/e: [premsa@gperc.congreso.es](mailto:premsa@gperc.congreso.es)

## **A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

La Diputada **Maria Carvalho Dantas** del Grupo Parlamentario REPUBLICANO, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno español las siguientes **preguntas, solicitando su respuesta por escrito.**

Congreso de los Diputados, a 26 de febrero de 2021

**Maria Carvalho Dantas**  
Diputada  
G.P. Republicano

**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS  
SECRETARÍA GENERAL  
REGISTRO GENERAL**

**26 FEB. 2021 11:38:06**

Entrada **94321**



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

Según el Gobierno, la Sanidad es universal, gratuita, justa, solidaria, equitativa, sostenible, de calidad, eficaz, eficiente y profesional.

En la página web de la Seguridad Social española encontramos el texto: *“También tendrán derecho a la asistencia sanitaria los extranjeros que encontrándose en España no tengan su residencia legal en territorio español. En este caso para obtener la asistencia sanitaria tendrán que dirigirse directamente al Servicio de Salud de la Comunidad Autónoma donde residan”.*

**El Decreto 7/2018 devolvió la efectividad del principio de sanidad universal y gratuita para todos los residentes en España** volviendo a los términos normativos previos a 2012, es decir, se retoma la condición de ciudadano para poder acceder al sistema sanitario público y no la condición de asegurado, estableciendo como requisito en el caso de los inmigrantes que no hayan superado el periodo de estancia temporal que exige la Ley 4/2000 (90 días) la emisión de un informe favorable por parte de los servicios sociales de la respectiva comunidad autónoma.

**Sin embargo, según destacan desde la plataforma “Yo Sí Sanidad Universal”,** movimiento creado ante el apartheid sanitario implantado por el Partido Popular en 2012, el desarrollo de dicha norma **“tiene importantes defectos que lo sitúan lejos de alcanzar la pretendida universalidad en el acceso al Sistema Nacional de Salud”**, puesto que desde Gobierno se mantiene fuera del acceso a la sanidad a españoles emigrados y reagrupados. El decreto ley aprobado también obliga a contar con un informe de Servicios Sociales a los menores de edad, embarazadas y personas con urgencias médicas en situación irregular para acceder a la asistencia sanitaria.

Desde que en julio de 2018 se restaura la asistencia sanitaria universal y gratuita en el Estado español, **algunas asociaciones y ONG`s alertan que ciertos colectivos, como el de los ciudadanos que llegan fruto de un proceso de reagrupación familiar siguen sin estar claramente recogidos en el Decreto, dando todavía lugar a situaciones de desprotección.**

**Actualmente, hay muchos miles de personas inmigrantes pendientes de regularizar su situación legal y subsisten sin acceso al sistema de salud.**

Tras la declaración del estado de alarma, esas personas especialmente vulnerables, se han quedado fuera del sistema, y además están menos informadas sobre las medidas que deben adoptarse en situaciones como la actual, de la pandemia.

La ONG “Médicos del Mundo” explica el problema en los siguientes términos:



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

*“La mayoría de las personas sin hogar no acceden habitualmente a los centros de salud, sino que son atendidas a través de los servicios de urgencias en una situación grave o extrema. Un 24,3% de las personas sin hogar de nacionalidad española y un 75,7% de otras nacionalidades no tenía tarjeta sanitaria, según el Instituto Nacional de Estadística. Además, soportan una elevada estigmatización social. En un contexto de saturación de los recursos de salud para atender la epidemia, ese rechazo social puede dificultar aún más la atención sanitaria que requieren, dando lugar a que no resulten atendidas personas contagiadas por el virus. También pueden tener problemas para cumplir las medidas preventivas, como lavarse las manos con regularidad, cuando dos tercios de los barrios de chabolas no tienen acceso al agua.*

*Existe otro importante colectivo de población excluida de la **cobertura del sistema nacional de salud**, como son las personas inmigrantes a quienes la actual legislación todavía les niega la tarjeta sanitaria. Tal como ya ha demostrado Médicos del Mundo, junto a las más de 300 organizaciones que integran la red REDER, no son casos aislados y llegan de todo el país. Desde la entrada en vigor del **RDL 7/2018, en agosto de 2018**, hemos documentado al menos 1.890 casos de exclusión sanitaria, incluyendo los de **60 mujeres embarazadas**, **122 menores de edad** o **90 personas** que requerían **asistencia de urgencias**, todas ellas por no poder documentar que viven en España el mínimo de tres meses que se les exige. Ese número corresponde a las situaciones de las que hemos tenido constancia, aunque sospechamos que el número real es mucho mayor.*

*Particularmente preocupante es la situación de las **personas mayores** que han llegado a España fruto de un proceso de **reagrupación familiar** a quienes, a pesar de estar en situación regularizada, se les niega el derecho al acceso al sistema público de salud. **Los seguros médicos privados que están obligadas a contratar no ofrecen la cobertura que requieren habitualmente**, quedando especialmente **desprotegida frente al Covid-19 una población declarada de alto riesgo** frente a este nuevo virus.*

*En el contexto de la actual epidemia, se hace especialmente necesario garantizar la atención sanitaria con cargo a fondos públicos a todas las personas que viven en España, independientemente de su situación administrativa. Solo desde una **atención sanitaria verdaderamente universal** podremos proteger la salud de todas las personas, empezando por las más vulnerables.*

*Confiamos en que los recursos económicos extraordinarios aprobados por el Gobierno sirvan para que las autonomías adopten medidas dirigidas específicamente a las poblaciones más vulnerables y excluidas del sistema de salud por diferentes tipos de barreras: **falta de acceso en asentamientos irregulares, barreras culturales o lingüísticas, rechazo social**, etc.*



ESQUERRA  
REPUBLICANA

**SOBIRA-  
-NISTES**

### ***La sanidad pública y de cobertura universal, crucial***

*Además, esta situación epidémica se produce en un contexto en el que el sistema nacional de salud se resiente de las políticas de **recortes de los últimos años, cierre de camas y reducción de plantillas en hospitales y centros de salud.***

*Lo que podemos aprender de la pandemia mundial del coronavirus Covid-19 es que los **sistemas de salud pública fuertes** tienen la capacidad de resistencia necesaria para hacer frente a las amenazas masivas a la salud con las respuestas colectivas que requieren. De igual modo, demuestra la importancia de contar con un **sistema efectivamente universal**, que garantice el acceso a la atención sanitaria a todas las personas que se encuentran en nuestro país, **independientemente de comunidades autónomas, o de su situación administrativa**, como la estrategia más eficaz para afrontar este tipo de crisis sanitarias. **Las epidemias no entienden de fronteras.***

Por todo eso, formulo las siguientes preguntas al Gobierno:

1. ¿Qué plan de vacunación tiene el Gobierno para las personas inmigrantes en condición de irregularidad administrativa, sobre todo las mayores, ya que no tienen la tarjeta sanitaria y sus datos no están registrados en ningún centro de salud?
2. ¿Qué plan de vacunación tiene el Gobierno para las personas inmigrantes reagrupadas, sobre todo las mayores, ya que no tienen la tarjeta sanitaria y sus datos no están registrados en ningún centro de salud?
3. ¿Cuál es cantidad de personas que llegan al Estado español, fruto de un proceso de reagrupación familiar, y que siguen sin tener derecho al que está recogido en el RDL 7/2018, dando todavía lugar a situaciones de desprotección sanitaria?
4. ¿Cuál es la cifra facturada por el Estado español al resto de los países comunitarios por los gastos generados en la asistencia sanitaria a sus ciudadanos?
5. ¿Cuál es la cifra facturada por el Estado español a los países no comunitarios por los gastos generados en la asistencia sanitaria a sus ciudadanos?
6. ¿Cuántas personas provenientes de países con convenios bilaterales de asistencia sanitaria o con el informe de los Servicios Sociales que justifique la ausencia de derecho de asistencia sanitaria exportable en su



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

país de origen han solicitado atención sanitaria en el Estado español en la presente Legislatura?

7. Según la OCDE el gasto medio sanitario por persona en el Estado español es de 2.300 €uros, logrando con ello unos indicadores de calidad y esperanza de vida que sitúa la ciudadanía entre los mejores del mundo. En Estados Unidos, donde no hay un sistema nacional de salud público, el gasto medio casi triplica al español, sobrepasando los 6.000 euros de gasto per cápita en salud y no superando al Estado español en ninguno de los indicadores. **¿Cuál es el gasto medio sanitario por persona en el Estado español?**
8. En cuanto a las personas con permiso de residencia en el Estado español, el texto legal aprobado por el Gobierno de Pedro Sánchez, aunque les reconoce como titulares del derecho a la asistencia sanitaria, les añade el requisito de *“no tener la obligación de acreditar la cobertura obligatoria de la prestación sanitaria por otra vía”* **¿Cómo y a qué casos se aplica la frase “no tener la obligación de acreditar la cobertura obligatoria de la prestación sanitaria por otra vía”?**
9. ¿El Gobierno va a excluir del derecho a la asistencia sanitaria incluso a personas inmigrantes actualmente incluidas en el sistema sanitario?
10. ¿El Gobierno continuará facturando por la asistencia sanitaria a personas inmigrantes enfermas que acuden al sistema público de salud, según las nuevas exigencias contempladas en el Real decreto del Gobierno?
11. ¿El Gobierno español cumple con la base de Sanidad Universal para “todos los españoles y extranjeros en territorio nacional”? En caso negativo, ¿Por qué no?
12. La redacción original de la proposición de Ley 122/000002, presentada al Congreso por el Grupo Parlamentario Socialista, en 2016, para sustituir al RDL 16/2012, cuando el PSOE estaba en la oposición, reconocía la titularidad del derecho a todos los españoles y extranjeros ¿Piensa el Gobierno reconocer la plena universalización del derecho a la sanidad pública?